

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL BENEFICIARIO

- a) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- b) Resolución/ certificación del alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- c) En caso de tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar un Informe de Vida Laboral de la empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que abarque los 12 meses posteriores a la concesión de la subvención.

La justificación de las subvenciones requerirá la aprobación de dicha justificación por el órgano concedente, previo informe de conformidad del Servicio Económico.

El órgano concedente, en el marco de la labor de comprobación, podrá solicitar la documentación complementaria que considere a los efectos de determinación de la efectiva reducción de la facturación a la que se refiere la base QUINTA. 1. de las bases de la presente subvención.